

NUMERO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
110	MARIA CARO LARA Vva. de Tapia (Málaga)	Secano	180
111	MANUEL NUÑEZ AGUILERA Avda. de la Constitución, 95 Vva. de Tapia (Málaga)	Secano	1.650
112	MARIA CARO LARA Vva. de Tapia (Málaga)	Olivos	1.060
113	JOSE PASTRANA SANCHO Cortijo Las Tormentas Vva. de Tapia (Málaga)	Regadío	3.550
114	JOSE PASTRANA SANCHO Cortijo Las Tormentas Vva. de Tapia (Málaga)	Secano	3.130
115	DIONISIO PACHECO ARMADA Venta el Pino Vva. de Tapia (Málaga)	Secano	2.740

Málaga, 11 de abril de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

##### ANUNCIO. (PP. 1210/94).

Aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1994, Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de este municipio, relativa a calificación como suelo urbanizable de terrenos sitos en Sectores 2 y 3 de Venta Gutiérrez-Cabañuelas, promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se elevará esta aprobación a provisional en el caso de no presentarse reclamaciones en el tiempo indicado.

En el área que comprende los citados terrenos, queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente en ella.

Vicar, 13 de abril de 1994.- El Alcalde, Angel Fernández Galdeano.

#### AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

##### EDICTO. (PP. 1319/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 7 febrero de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de varias manzanas sito en Sector 5 de NN.SS. Municipales, de este Término Municipal promovido por D. Gabriel Amat Ayllón, en representación de Nueva Aguadulce S.A. según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Morales García.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, en relación a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, artículo 86.2.

Roquetas de Mar, 21 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3. del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63